

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOOUITE

PARURO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2025-GM-MDH/P-C

Huanoquite, 16 de abril de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO:

El Informe N°0115-2025-WLC/SGDSM-MDH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme dispone el artículo 20º numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", asimismo en el primer párrafo del artículo 27º de la referida Ley, establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...)"

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

Oue, mediante Informe N°0115-2025-WLC/SGDSM-MDH, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, donde solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a favor del Sr. Juan Ancaipuro Peso, por brindar taller e capacitación de las funciones y obligaciones del consejo directivo comunal, llevado a cabo el día 17 de diciembre del 2024;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía № 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES, a nombre de la Municipalidad distrital de Huanoquite al SR. JUAN ANCAIPURO PESO, por su destacada labor meritoria al haber brindado el taller de capacitación en el tema "funciones y obligaciones del consejo directivo comunal", como una forma de incentivación a que siga realizando más talleres en beneficio de todo el público asistente, realizado el día 17 de diciembre del 2024, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Huanoquite;

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE DISPONE, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE Ing. Cesar G. Palomino Flores

DNI: 23834551 GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas - Huanoquite

municipalidadhuanoquite

Municipalidad Distrital de Huanoquite Gestión 2023-2026

"Oportunidad para todos con visión de futuro